

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
PUERTO RICO - CAQUETÁ

Puerto Rico, diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Proceso : EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTIA
Demandante : BANCOLOMBIA S.A.
Apoderada : MIREYA SANCHEZ TOSCANO
Demandado : ARMANDO MARTINEZ
Radicación : 1859240890012017-00355-00

Advertida la solicitud allegada por la apoderada judicial de la entidad demandante, el Despacho procederá a fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble embargado en el presente asunto, tal como fue dispuesto en auto del 03/02/2020.

Bajo este contexto, el Despacho advierte que se ordenó el secuestro del bien inmueble ubicado en la carrera 12 No. 4-56 hoy carrera 12 No. 4-57 del barrio Santafé del Municipio de Puerto Rico, Caquetá, identificado con folio de matrícula inmobiliaria 425-36817 de propiedad del demandado ARMANDO MARTINEZ.

En consecuencia, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALAR como nueva fecha y hora el día veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021), a partir de las diez de la mañana (10:00 a.m.), para llevar a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble, predio urbano, ubicado en la carrera 12 No. 4-56 hoy carrera 12 No. 4-57 del barrio Santafé del Municipio de Puerto Rico, Caquetá, distinguido con matrícula Inmobiliaria No. 425-36817 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Vicente del Caguán, Caquetá, de propiedad del demandado ARMANDO MARTINEZ, titular de la CC. 17.669.962.

SEGUNDO: Infórmese a las partes interesadas en este asunto, al igual que al secuestre designado.

TERCERO: Por secretaría líbrese comunicación al Comandante de La Estación de Policía de Puerto Rico, Caquetá, con el fin de que unidades a su mando acompañen la diligencia y presten vigilancia al personal del Despacho y garantizar así la integridad de los mismos.

NOTIFIQUESE;

JULIO MARIO ANAYA BUITRAGO
JUEZ

Firmado Por:

Julio Mario Anaya Buitrago
Juez Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Caqueta - Puerto Rico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

06759779a21d7296f225a8b7a24d608deef87ab7fcc4f6a8451b13b743aa4ffe

Documento generado en 10/08/2021 05:49:40 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 5 Calle 4 Esquina B/ El Centro - Tel. 4312140
E-mail: j01prmpalprico@cendoj.ramajudicial.gov.co